

MUNICIPALIDAD DE QUILLON DIRECCION DE CONTROL

OFICIO Nº 19/2022

DE : DIRECTOR DE CONTROL

SR. DANIEL COLOMA HUEICO.

A : ALCALDE.

SR. MIGUEL PEÑA JARA.

MAT. : Auditoria Operativa a Transparencia Municipal.

QUILLON, 17 DE FEBRERO 2022.-

Junto con saludar, y en virtud de las funciones y facultades establecidas en el artículo 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública, me permito informar lo siguiente:

En virtud de lo establecido en la Ley 20.285, particularmente su artículo 2°, que hace aplicable dicha normativa a los Municipios, y en el artículo 10 de dicho cuerpo normativo, que estable el Derecho de Acceso a la información de los Órganos de la Administración del Estado, al señalar: "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley".

Así las cosas, en la llustre Municipalidad de Quillon, mediante su reglamentación interna, particularmente en el Reglamento de Transparencia municipal, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.982 de fecha 02.10.2014, se ha establecido que las vías de acceso a las Solicitudes de Información Publica, son:

- 1. Formulario web, disponible en página web institucional.
- 2. Formulario, disponible en oficina de partes de la Municipalidad de Quillon.

Por lo anterior es de suma importancia realizar una Auditoria Operativa al cumplimiento de dicha normativa legal, particularmente, en cuanto a la oportuna y efectiva respuesta de las solicitudes de información ingresadas al Municipio de Quillon, en los meses de Diciembre 2021 y Enero 2022.

En el mes de **Diciembre del año 2021**, ingresaron al Municipio de Quillon un total de 8 solicitudes de acceso a la información:

- Expediente N° 20/21: ingresado el d\u00eda 01.12.2021, cuya respuesta fue entregada el 01.12.2021.
- Expediente N° 21/21: ingresando el día 06.12.2021, cuya respuesta fue entregada el 11.01.2022. (respuesta entregada con 5 días hábiles de atraso).
- Expediente N° 22/21: Ingresado el día 09.12.2021, cuya respuesta no consta en el expediente respectivo.
- Expediente N° 24/21: Ingresando el d

 1 1.01.2022.
- Expediente N° 25/21: Ingresando el día 22.12.2021, cuya respuesta fue el día 29.12.2021.
- Expediente N° 26/21: Ingresando el d

 ía 20.12.2021, cuya respuesta fue el d

 ía 20.12.2021.
- Expediente N° 27/21: Ingresando el día 24.12.2021, cuya respuesta fue el día 17.01.2022.

Es decir, de la revisión de los expedientes de solicitud de acceso a la información pública del mes de Diciembre del año 2021, se puede apreciar, que en un expediente no consta la entrega de respuesta al solicitante, y que en otro expediente la respuesta fue entregada al día 25 hábil de realizada la solicitud (teniendo un plazo fatal de 20 días hábiles), no haciendo uso de la facultad de aumento de plazo. Sin embargo, en dicho caso se puede apreciar que existió una demora en la remisión de los antecedentes de parte de la Unidad que poseía la información, al equipo de transparencia municipal, a cargo de dar respuesta al usuario.

Sin perjuicio de lo anterior, el tiempo de respuesta promedio de los 7 expedientes que cuentan con los antecedentes de entrega de respuesta al usuario fue de 11 días hábiles, siendo que la Ley otorga un máximo de 20 días hábiles.

En el mes de **Enero del año 2022**, ingresaron al Municipio de Quillon un total de 16 solicitudes de acceso a la información:

- Expediente N° 02/22: Ingresando el día 03.01.2022, cuya respuesta fue el día 14.01.2022.
- Expediente N° 04/22: Ingresando el día 06.01.2022, cuya respuesta fue el día 26.01.2022.
- Expediente N° 05/22: Ingresando el d

 10.01.2022, cuya respuesta fue el d

 17.01.2022.
- Expediente Nº 06/22: Ingresando el d

 10.01.2022, cuya respuesta fue el d

 13.01.2022.
- Expediente Nº 08/22: Ingresando el d

 15.01.2022, cuya respuesta fue el d

 19.01.2022.
- Expediente N° 09/22: Ingresando el día 17.01.2022, cuya respuesta fue el día 20.01.2022.
- Expediente Nº 10/22: Ingresando el d

 ía 19.01.2022, cuya respuesta fue el d

 ía 11.02.2022.
- Expediente Nº 11/22: Ingresando el d

 áa 25.01.2022, cuya respuesta fue el d

 áa 28.01.2022.
- Expediente N° 12/22: Ingresando el día 26.01.2022, cuya respuesta fue el día 11.02.2022
- Expediente N° 13/22: Ingresando el día 30.01.2022, cuya respuesta aún se encuentra pendiente, contando con plazo hasta el día 25 de Febrero.
- Expediente N° 14/22: Ingresando el día 31.01.2022, cuya respuesta fue el día 07.02.2022.

Es decir, el tiempo de respuesta promedio de los 15 expedientes que cuentan con los antecedentes de entrega de respuesta al usuario fue de 8 días hábiles, siendo que la Ley otorga un máximo de 20 días hábiles.

Sin perjuicio de todo lo señalado anteriormente, y de las observaciones en cuanto a la entrega oportuna de respuesta, se puede observar, la <u>falta de actualización del Reglamento de Transparencia municipal</u>, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.982 de fecha 02.10.2014, lo anterior, debido a que por reestructuración interna, las personas encargadas de dar respuesta a las solicitudes y el equipo de transparencia han variado, sin constar dicho cambio en el reglamento ya citado.

CONTROL

PANIEL COLOMA HUEICO

DIRECTOR DE CONTROL

Sin otro particular.

CC: Administrador Municipal. Archivo.